



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

- I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE ESCUELA, EN
LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS**

Al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 27 de mayo de 2010, por el que se reconoce la competencia del Rector en el periodo transitorio de creación y puesta en marcha de nuevas Escuelas y Facultades, y para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2015, se convocan elecciones a Junta de Escuela en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.

La jornada de votación será el próximo 14 de abril de 2015, según el calendario adjunto.

La composición de la Junta de Escuela será la establecida en el art. 50.1 de los Estatutos de la UPM.

En lo que se refiere a los seis miembros no elegibles de la Junta de Escuela, dos serán los Directores de los actuales Centros, que presidirán la Junta de la nueva Escuela de modo alterno, otros dos, los dos Secretarios Académicos de los Centros, alternándose de igual modo en sus funciones y los dos restantes serán dos profesores con vinculación permanente elegidos por los dos Directores de los Centros actuales.

El proceso electoral será supervisado por la Comisión Electoral Central.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

CALENDARIO ELECCIONES A JUNTA DE ESCUELA EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
 DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS

14 de abril de 2015

CENSOS		
	5 marzo	Exposición pública en los tabloneros al efecto
	5-11 marzo	Presentación reclamaciones
	13 marzo	Publicación censo definitivo
CANDIDATURAS		
	11-17 marzo	Presentación candidaturas
	18 marzo	Proclamación provisional de candidatos
	18-23 marzo	Presentación reclamaciones
	25 marzo	Proclamación definitiva de candidatos
VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO		
	6-10 abril	Presentación voto presencial anticipado
SORTEO MESA		
	7 abril	Sorteo designación de los miembros de la Mesa Electoral
ELECCIONES		
	14 abril	Jornada de votación
RESULTADOS		
	15 abril	Proclamación provisional de candidatos electos
	15-17 abril	Presentación reclamaciones
	21 abril	Proclamación definitiva de candidatos electos

Los plazos de presentación de candidaturas y reclamaciones finalizan a las 14:00h de los días indicados.

El horario de la jornada de votación será el determinado por la Comisión Electoral competente.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE ESCUELA, EN
LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE
MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL**

Al amparo del acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 27 de mayo de 2010, por el que se reconoce la competencia del Rector en el periodo transitorio de creación y puesta en marcha de nuevas Escuelas y Facultades, y para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2008, se convocan elecciones a Junta de Escuela en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural.

La jornada de votación será el próximo 14 de abril de 2015, según el calendario adjunto.

La composición de la Junta de Escuela será la establecida en el art. 50.1 de los Estatutos de la UPM.

En lo que se refiere a los seis miembros no elegibles de la Junta de Escuela, dos serán los Directores de los actuales Centros, que presidirán la Junta de la nueva Escuela de modo alterno, otros dos, los dos Secretarios Académicos de los Centros, alternándose de igual modo en sus funciones y los dos restantes serán dos profesores con vinculación permanente elegidos por los dos Directores de los Centros actuales.

El proceso electoral será supervisado por la Comisión Electoral Central.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
 I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

CALENDARIO ELECCIONES A JUNTA DE ESCUELA EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
 DE INGENIERÍA DE MONTES, FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

14 de abril de 2015

CENSOS		
	5 marzo	Exposición pública en los tabloneros al efecto
	5-11 marzo	Presentación reclamaciones
	13 marzo	Publicación censo definitivo
CANDIDATURAS		
	11-17 marzo	Presentación candidaturas
	18 marzo	Proclamación provisional de candidatos
	18-23 marzo	Presentación reclamaciones
	25 marzo	Proclamación definitiva de candidatos
VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO		
	6-10 abril	Presentación voto presencial anticipado
SORTEO MESA		
	7 abril	Sorteo designación de los miembros de la Mesa Electoral
ELECCIONES		
	14 abril	Jornada de votación
RESULTADOS		
	15 abril	Proclamación provisional de candidatos electos
	15-17 abril	Presentación reclamaciones
	21 abril	Proclamación definitiva de candidatos electos

Los plazos de presentación de candidaturas y reclamaciones finalizan a las 14:00h de los días indicados.

El horario de la jornada de votación será el determinado por la Comisión Electoral competente.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: RESOLUCIONES RECTORALES

Resolución Rectoral de 2 de marzo de 2015 por la que se modifica el artículo 4º: *Sustitución* de la Resolución Rectoral de 7 de febrero de 2013 por la que se establece la asignación de funciones y delegación de competencias y firma a diferentes órganos de la UPM.

Artículo 4º: *Sustitución.*

1.- A los efectos de sustituir al Rector de la UPM en caso de ausencia, enfermedad, cese, abstención, o recusación, asumirá interinamente sus funciones el Vicerrector que corresponda según el orden que se determina más adelante.

2.- Dicho orden será aplicable, igualmente, para la sustitución interina entre sí de los Vicerrectores, de tal manera que en ausencia de uno de ellos, corresponderá su sustitución por el siguiente en el orden de prelación, siendo que al primero le sustituirá el segundo, y los restantes respectivamente, en tanto que al últimamente mencionado habrá de sustituirle el que encabeza la lista, y así sucesivamente.

3.- El orden de prelación al que hace referencia los apartados anteriores, salvo delegación expresa en diferente sentido, es el siguiente:

- Vicerrector de Personal Académico.
- Vicerrector de Investigación.
- Vicerrectora de Estructura Organizativa y Calidad.
- Vicerrector de Planificación Académica y Doctorado.
- Vicerrector de Alumnos.
- Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- Vicerrector de Servicios Informáticos y de Comunicación.
- Vicerrectora de Asuntos Económicos.

4.- La sustitución no implica alteración de la competencia.

5.- Se intentará evitar ejercer, por sustitución en caso de ausencia, enfermedad y cese, el desempeño interino de las funciones establecidas en el art. 65.1 de los EUPM y los que se refieran a las relaciones al más alto nivel con los órganos de gobierno del Estado, la Comunidad Autónoma y órganos constitucionales, con arreglo a lo establecido en el art. 13.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común.